POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 825

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD" – PLURIANUAL. ID 334.234.

Asunción, 01 de setiembre de 2017

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, *"Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional".* Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad – ID 334234.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, mediante Nota 409/2017 de fecha 28.06.2017 de la Tesorería del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas", remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales, plan de entrega y solicita que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para la adquisición de insumos para cédula de Identidad.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 510/2017.

Que, el Dictamen D.J. N°2204 de fecha (21/07/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, en el marco del proceso para la Licitación Pública Nacional N° 20/2017 por SBE, "Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad" – ID N° 334.234, reúne las formalidades exigidas por la Ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución".* Firmado por Orlando A. Scolari, Analista. Luz E. Nuñez de Ocampo, Crio. MGAP. Abogada Jefa Dpto. Jurídico.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 825

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD" – PLURIANUAL. ID 334.234.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 20/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Insumos para Cédula de Identidad – Plurianual. ID 334.234.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 490 "Otras materias primas y productos semielaborados", con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 5554/2016 y parte de los mismos sujetos a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCR Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete